

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE FELIPE CARRILLO PUERTO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,376,680.00	0.00	1,376,680.00	1,152,308.66	1,152,308.63	83.70
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,457,918.00	1,073,459.06	36,531,377.06	33,800,760.52	32,655,730.27	92.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$36,834,598.00	\$1,073,459.06	\$37,908,057.06	\$34,953,069.18	\$33,808,038.90	91.78

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$30,562,587.00	\$194,065.20	\$30,756,652.20	\$27,601,801.74	\$27,601,801.74	89.74
Materiales y Suministros	1,408,255.00	24,204.24	1,432,459.24	133,421.99	133,421.99	9.31
Servicios Generales	3,273,341.00	855,189.62	4,128,530.62	2,140,760.12	1,969,229.12	51.85
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	374,000.00	0.00	374,000.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	3,399.00	3,399.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$35,618,183.00	\$1,073,459.06	\$36,691,642.06	\$29,879,382.85	\$29,707,851.85	81.43

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$33,808,038.90**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$36,834,598.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **91.78%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “En este periodo no se captan ingresos por inscripciones, además de que no es periodo para tramitar constancias para otorgamiento de becas”. Y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “La variación corresponde a recursos estatales pendientes de ministrar”. (Figura 1)

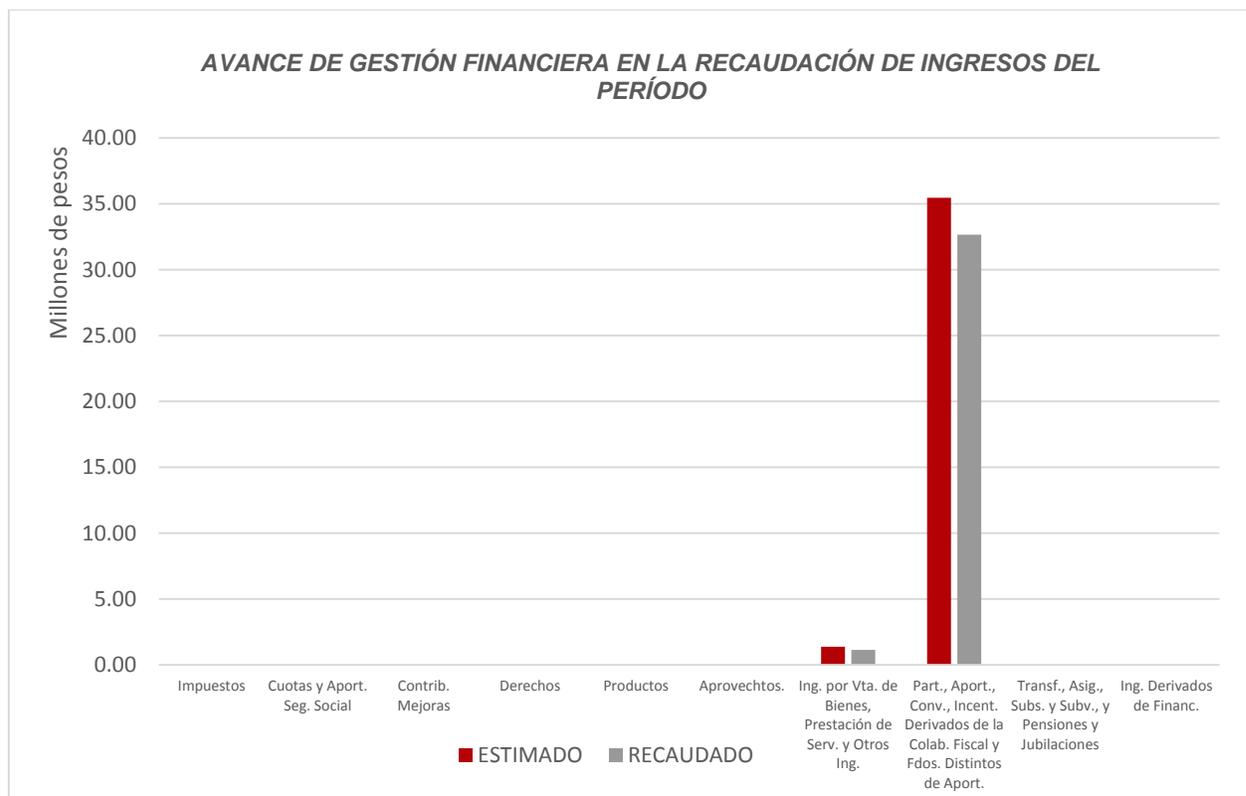


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$29,879,382.85**, en relación con el Egreso Modificado por **\$36,691,642.06**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **81.43%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existen 8 plazas de docentes autorizadas, presupuestadas, aun no ocupadas (1 tiempo completo asociado B, 6 asociado A y 1 Titular A); existencia de personal contratado por tiempo determinado no sujeto a todas las percepciones, existen 3 licencias sin goce de sueldo al personal de base”. **Materiales y Suministros**, y **Servicios Generales**, “El ejercicio de este capítulo de gasto se limitó, dado que durante el segundo trimestre no se recibieron las ministraciones del Estado en su totalidad, además de que por motivos de la contingencia sanitaria COVID-19, las operaciones del Instituto se efectuaron de manera aislada, sin presencia en las instalaciones”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Recurso correspondiente al verano científico, cuya fecha aún no se cumple”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Durante este periodo únicamente se adquirió una impresora para el área académica”. **(Figura 2)**

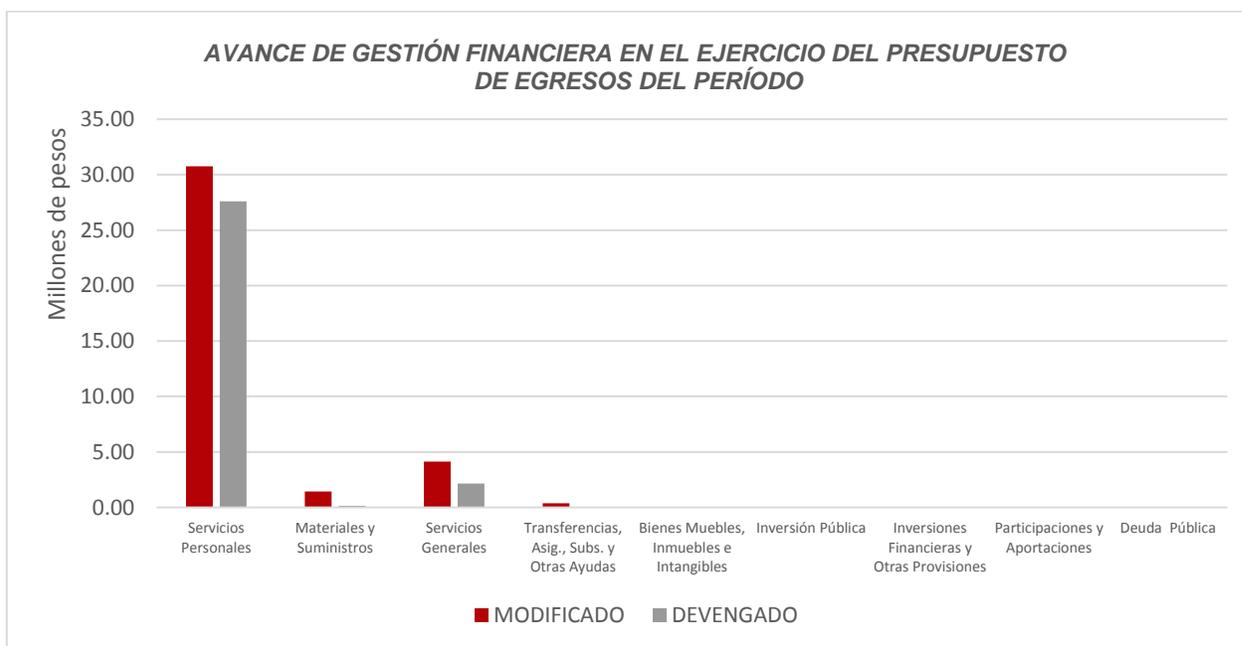


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **21.68%**, y en el segundo el **21.49%**, quedando un porcentaje por recaudar del **56.83%**.

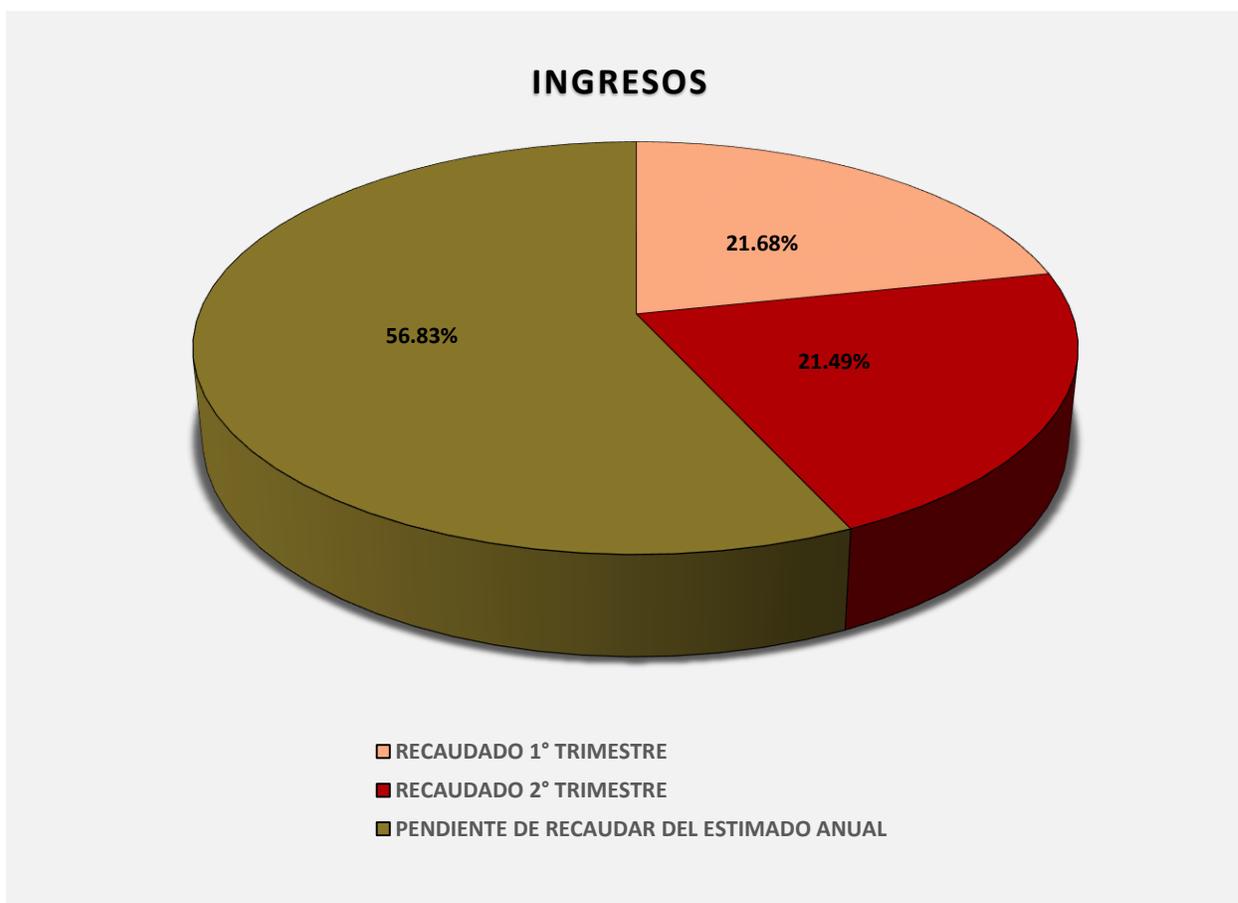


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **18.54%**, y en el segundo el **19.10%**, quedando un porcentaje por devengar del **62.36%**.

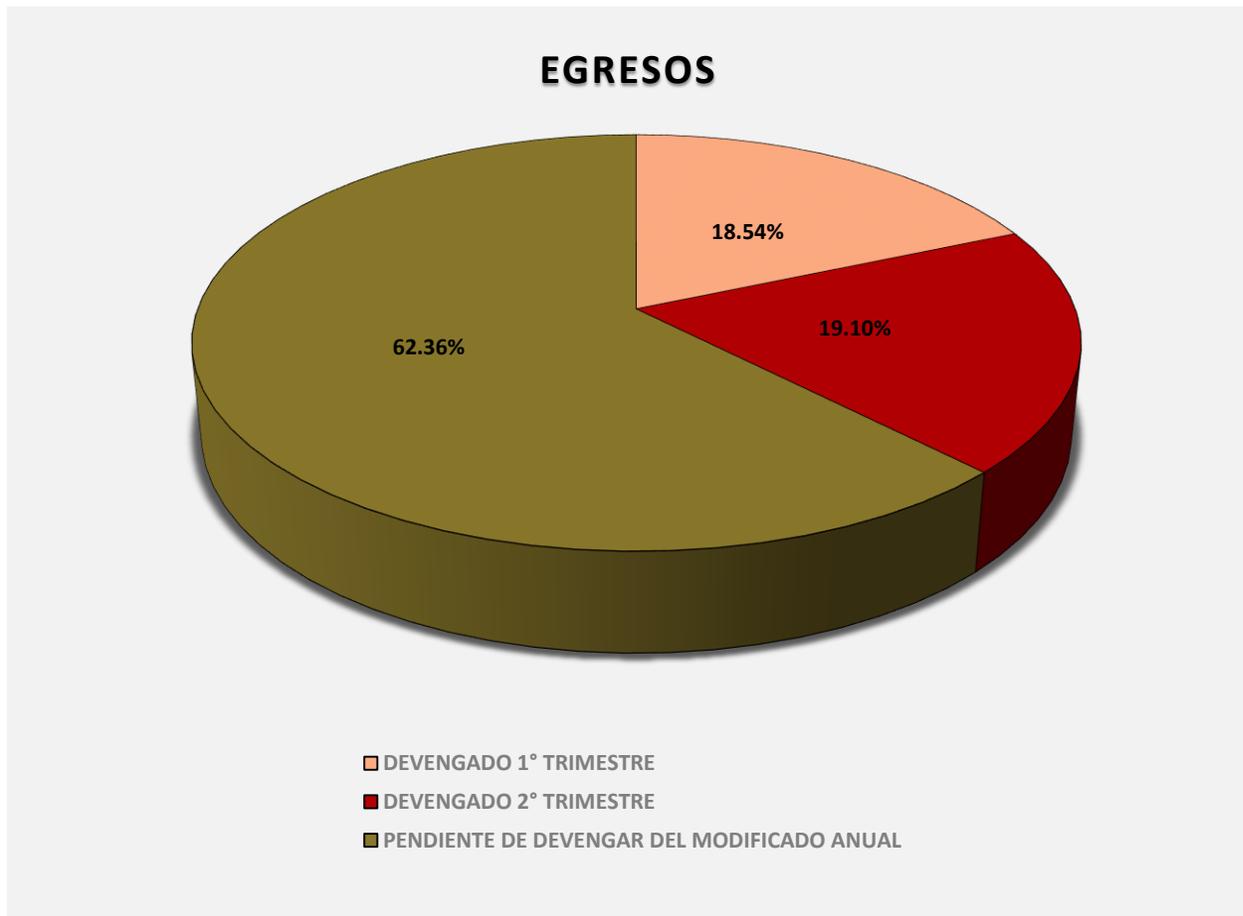


Figura 4

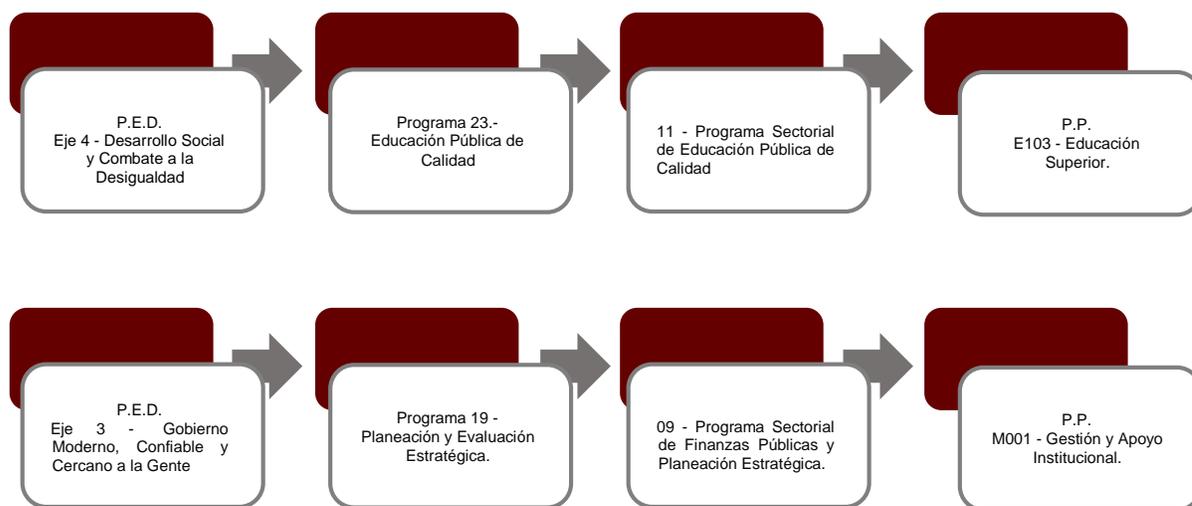
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$44,724,225.00, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 – Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos. Asignando un presupuesto de \$32,049,633.00.
- **M001 – Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos. Asignando un presupuesto de \$12,674,592.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 – Educación Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	PED2311 - Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.	Quinquenal	10.20	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00		
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	1103IO1 - Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.98	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	68.98		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida.	IC01 - Tasa de variación de la matrícula.	Anual	4.052	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	4.052	0.00		
C02 - Programas educativos evaluables de calidad ofertados	IC02 - Porcentaje de programas educativos evaluables de calidad.	Semestral	60.00	No	0.00	60.00	-	-	100.00%	100.00%
					0.00	60.00	0.00	60.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada.	IC03 - Porcentaje de alumnos participando en proyectos vinculados.	Semestral	6.018	No	0.00	5.196	-	-	86.34%	86.35%
					0.00	6.019	0.00	6.017		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas.	Anual	6.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	6.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Trimestral	72.414	Si	100.00	72.727	-	-	114.29%	103.57%
					100.00	63.636	66.666	78.571		

Es importante mencionar, que la entidad reporta las Cédulas de Avance en el Cumplimiento de los Programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, con el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E103 – Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad justifica que “este indicador es de información quinquenal y corresponde a la SEQ proveernos la información”. Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reportan metas programadas. La entidad señala que “a este indicador no le corresponde reporte de actividades en este trimestre”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “se logra la integración de las carpetas de autoevaluación del CACEI de los tres programas educativos que serán evaluados por su calidad”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **86.339%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “la vinculación con las empresas favoreció a que jóvenes que concluyeron la residencia fueran contratados por las empresas donde realizaron la residencia profesional, a pesar de la emergencia sanitaria”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad justifica que “este indicador es de informe anual y corresponde a la SEFIPLAN proporcionar los datos para su reporte”.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **114.29%** respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “todas las actividades extraordinarias realizadas en el Programa Presupuestario Sustantivo, nos permitieron un avance de nuestras metas trimestrales planeadas al 100%”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.